



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado que a la brevedad disponga la periódica visita al Hospital de Area El Bolsón de un especialista en oncología, para posibilitar la atención y tratamientos de los pacientes oncológicos de esa localidad, en dicho establecimiento hospitalario.

Artículo 2°.- Que a los mismos efectos disponga la capacitación pertinente de los recursos humanos necesarios, para optimizar la atención requerida.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 92/1999**